



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Honorable Congreso de la Ciudad de México:
II Legislatura
P r e s e n t e**

MS

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, 72 fracciones I y X, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 99 fracción II, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 197, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente estructura:

I. PREÁMBULO

1. A la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones y su suficiencia presupuestal, promuevan la compra de la**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



flor de cempasúchil de la Ciudad de México, presentada por la Diputada Marcela Fuente Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

MS

2. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer del punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como por los artículos 103, fracción IV; 106; 187 primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día XX de octubre de 2022, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha **27 de octubre de 2022** la Diputada Marcela Fuente Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones y su suficiencia presupuestal, promuevan la compra de la flor de cempasúchil de la Ciudad de México.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



2. Mediante oficio **MDPPOSA/CSP/1352/2022** de fecha **27 de octubre de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
3. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura. MS
4. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
5. Mediante oficio **CAYLT/075/2022** de fecha **04 de noviembre de 2022** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las diputadas y los diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de mérito señala en lo que interesa:

(...)

La fiesta de Todos los Santos o como más se le conoce, el “Día de muertos” se encuentra próxima a celebrarse, y sabemos que, uno de los elementos característicos de esta bella tradición nacional es la flor de cempasúchil. Los colores naranja y amarillo que adornan nuestras calles, casas y escuelas

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



guardan una esencia de historia, tradiciones, y saberes ancestrales, que en conjunto constituyen un patrimonio biocultural de México.

En este sentido, destaca que:

MS

(...)

La flor de cempasúchil, cuyo nombre proviene del náhuatl “Cempohualxochitl” que significa flor de 20 pétalos, es endémica de nuestro país, pues de 58 especies referidas en América, 38 de estas tienen presencia en México. Sus usos tienen su origen desde la época prehispánica, pues nuestros antepasados la utilizaban en las ofrendas dedicadas en honor a sus muertos, tradición que perdura hasta nuestros días. A su vez, también es utilizada para la medicina tradicional, así como para la industria textil y avícola.

(...)

También destaca, las siguientes consideraciones respecto de la producción de la flor de cempasúchil:

(...)

Esta flor, además de ser identitaria para las y los mexicanos, figura como uno de los cultivos más significativos de la temporada para las personas pequeñas y medianas productoras de nuestra Ciudad de México, tanto así que se encuentra entre las entidades con mayor producción a nivel nacional. Destinadas a la actividad de cultivo de flores ornamentales, existen poco más de 190 hectáreas distribuidas a lo largo de las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Xochimilco; ésta última concentrando el 80% de la producción.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



El cultivo de la flor de cempasúchil, se desarrolla principalmente dentro de esquemas de producción familiares, que se transmiten de generación en generación, que se sustentan bajo principios de producción responsable y solidaria, y que consideran la salud de los suelos y ecosistemas para su conservación futura. La producción local a pequeña y mediana escala, además, representa una alternativa a la modelo extractivista de desarrollo rural, el cual genera impactos socioambientales negativos para las comunidades y sus territorios. La producción local abona, entonces, a la reapropiación social de la naturaleza y a la construcción de una ética ambiental.

MS

(...)

Tema que resulta fundamental para la dictaminación del instrumento legislativo turnado a esta Comisión, pues con la propuesta de la Diputada promovente, también se estaría promoviendo la economía local, acción que resulta prioritaria para las Autoridades de esta capital, después del largo proceso que padecemos derivado de la pandemia y que continúa el camino de recuperación que no ha sido sencillo.

Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, bajo el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

UNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN EN SUS DEMARCACIONES LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MS

Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reúne para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones y su suficiencia presupuestal, promuevan la compra de la flor de cempasúchil de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México asume como principios: *...El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal...*

MB

TERCERO. Asimismo, la Constitución local, reconoce que todas las personas tenemos derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

CUARTO. En este sentido, continúa la Constitución de la Ciudad, señalando que, las autoridades de esta capital, *estimularán y apoyarán los cultivos agropecuarios tradicionales, la organización familiar y cooperativa de producción y su transformación agroindustrial, así como las actividades en las que participen para realizar el aprovechamiento racional y tecnificado de las reservas forestales y la zona lacustre en los términos de la legislación aplicable y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano.*

QUINTO. Ahora bien, de acuerdo con datos del Gobierno Federal, en el ciclo agrícola 2022 se estimó una producción nacional de 27 millones de plantas, poco más de 20 mil toneladas, de las cuales, 5 millones se produjeron en Xochimilco, presentando un aumento del 40% respecto del año inmediato anterior. En este

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



sentido, las y los Diputados integrantes de esta Comisión consideran fundamental continuar impulsando el desarrollo económico local, máxime que las personas productoras sufrieron un impacto negativo importante derivado de la pandemia que todos padecemos y que continúa, aunque con efectos menos agresivos.

MS

SEXTO. Por lo tanto, con el fin de continuar apoyando la producción y desarrollo económico local, a pesar de que ya ha pasado la temporada de mayor consumo de cempasúchil, esta dictaminadora considera importante solicitar a las autoridades para próximas temporadas consideren el consumo local como fuente principal.





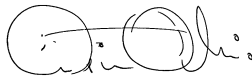

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora **RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar como sigue:





PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías para que, de acuerdo con su suficiencia presupuestal, promuevan y procuren en sus demarcaciones territoriales, la compra de la flor de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

 <p>DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA VICEPRESIDENTA</p>			
 <p>DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA SECRETARÍA</p>	<p><i>Alejandra Méndez Vicuña</i></p>		
 <p>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA INTEGRANTE</p>			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

 <p>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</p>	<p><i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i></p>		
 <p>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLOREZ INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</p>	<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÍTULO	Punto de Acuerdo cempasúchil
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. com... dip marcela.docx
ID DE DOCUMENTO	78d952beda6f0654a79692c08626221567a2920c
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 12 / 2022 16:54:44 UTC	Enviado para su firma a Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.203.174.182
 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 16:54:52 UTC	Visualizado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.174.182
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 16:55:13 UTC	Firmado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.174.182

TÍTULO	Punto de Acuerdo cempasúchil
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. com... dip marcela.docx
ID DE DOCUMENTO	78d952beda6f0654a79692c08626221567a2920c
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 18:47:26 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.28.28
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 18:47:47 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.28.28
 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 18:50:20 UTC	Visualizado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.54.140
 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 19:41:27 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.121.21


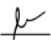

TÍTULO	Punto de Acuerdo cempasúchil
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. com... dip marcela.docx
ID DE DOCUMENTO	78d952beda6f0654a79692c08626221567a2920c
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	09 / 12 / 2022 19:41:42 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.121.21
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 20:39:12 UTC	Firmado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.214
 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 23:07:12 UTC	Visualizado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 23:07:22 UTC	Firmado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74

TÍTULO	Punto de Acuerdo cempasúchil
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. com... dip marcela.docx
ID DE DOCUMENTO	78d952beda6f0654a79692c08626221567a2920c
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	12 / 12 / 2022 18:10:53 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.214
 FIRMADO	12 / 12 / 2022 18:11:08 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.214
 COMPLETADO	12 / 12 / 2022 18:11:08 UTC	El documento se ha completado.